Secretaría Nacional de Turismo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión: *Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.*

Resolución Nº 1910 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS VEHICULOS DE LA SENATUR"

Asunción 05 de diciembre de 2012

VISTO: **LA CARTA DE INVITACION PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS VEHICULOS DE LA SENATUR"**; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 05 de diciembre de 2012 según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación de fecha 05 de diciembre de 2012 se ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa TALLER MULTICAR S.R.L ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado de los Vehículos de la SENATUR.

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO ABIERTO para el servicio solicitado, basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente firma: TALLER MULTICAR S.R.L

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"TALLER MULTICAR S.R.L** bajo Contrato Abierto, en la suma mínima de **Gs. 10.000.000.-** (Guaraníes; Diez millones) y en la suma máxima de **Gs. 20.000.000.-** (Guaraníes; Veinte millones) IVA INCLUIDO, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertados a ser distribuidos de la siguiente manera.
- **Ejercicio Fiscal 2012 la suma de 10.000.000 (guaraníes diez millones)**
- **Ejercicio Fiscal 2013 la suma de 10.000.000 (guaraníes diez millones)**

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

Nuestra Visión: Institución moderna y dinámica, que promueve el desarrollo integral de la industria turística, convirtiéndola en una de las más importantes impulsoras de la economía nacional.

Viva Paraguay

PRESIDENCIA REPÚBLICA PARAGUAY

Paraguay